



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 6015
QUILLÓN,

07 NOV 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°646 de fecha 18.10.2024 de Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario, visado por el Administrador municipal.
2. Certificado de disponibilidad de presupuestaria N°519 de fecha 24.10.2024 de Don Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y finanzas.
3. Anexo de Contrato a Honorario suscrito con fecha 05.11.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna con fecha 29 de junio de 2021.
9. Sentencia proclamación de Alcalde Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y :**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	UNIDAD	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
NADIA RODRIGUEZ VENEGAS	[REDACTED]	Extiende período de contratación	07/10/2024 al 06/12/2024	DIDECO	\$215.000.-
DANIELA HEVIA SERON	[REDACTED]	Extiende período de contratación	07/10/2024 al 06/12/2024	DIDECO	\$175.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios, Informe de actividades del mes y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su momento.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP04, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/14/11/2024
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO RRHH



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 05 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **NADIA INÉS RODRIGUEZ VENEGAS**, Ingeniera agrícola, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 02 de mayo de 1986, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 31 de julio de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.526 de fecha 09 de Agosto de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO CUARTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **06 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
NADIA RODRIGUEZ VENEGAS
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/VA/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 05 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **DANIELA HEVIA SERÓN**, Trabajadora Social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 06 de Julio de 1993, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Quillón, en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 31 de julio de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.526 de fecha 09 de Agosto de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO CUARTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **06 de Diciembre de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
DANIELA HEVIA SERON
[REDACTED]


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/DC/NOI
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal